

¿Cómo puedo convocar una asamblea extraordinaria de copropietarios?

1. Se debe hacer la invitación mediante comunicación a cada uno de los copropietarios de la propiedad horizontal, en la cual se indique el día, el lugar y la hora, puede ser por escrito o por correo electrónico.
2. En la comunicación se debe indicar los temas a tratar y en razón a ello, la Ley exige que la asamblea se debe limitar a esos temas puntuales.
3. Debe señalarse el orden del día y no se pueden tomar decisiones sobre temas que no se establecieron. Pueden ser presenciales y no presenciales.

¿Tiene costo?: No.

¿Necesita abogado?: No.

Dónde debo acudir:

Administración Conjunto Residencial

Tenga en cuenta

• Los requisitos para convocar una asamblea extraordinaria de copropietarios son los siguientes:

- Informarle a cada uno de los copropietarios de la propiedad horizontal. puede ser por escrito o por correo electrónico.

- Debe señalarse el orden del día y no se pueden tomar decisiones sobre temas que no se establecieron.

- Pueden ser presenciales y no presenciales.

- Este proceso de convocatoria a asamblea extraordinaria de copropietarios puede durar hasta 15 días.